



# ACTA SESIÓN ORDINARIA Nº 130 CONCEJO MUNICIPAL 2012 - 2016

CAUQUENES, 05 DE JULIO DEL 2016.-



ILSE ELENA ABRAHIL VILCHES  
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE





**SESIÓN ORDINARIA N° 130 DEL CONCEJO MUNICIPAL,  
CAUQUENES, 05 DE JULIO DEL 2016.**

**1° ASISTENCIA**

**ALCALDE** : SR. JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

**CONCEJALES ASISTENTES** : SR. FELIPE VERA RODRÍGUEZ  
SRA. M<sup>a</sup> TERESA BURGOA LEÓN  
SR. DOMINGO LEIVA MENA  
SR. LUIS MARIO VIGNOLO MOYA  
SR. LUIS CERONI GARCÍA

**CONCEJAL INASISTENTE** : SR. CÉSAR ARAVENA ESPINOZA

(Ausencia Justificada por Licencia Medica N° 2-45340687 por diez días a contar del 29 de Junio de 2016 y hasta el 9 de Julio de 2016)

**DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL** : SRA. ILSE ELENA ARANÍS VILCHES

**DIRECTIVOS Y ENCARGADOS DE ÁREAS MUNICIPALES:**

ADMINISTRADOR MUNICIPAL : SR. ALEJANDRO FERNÁNDEZ J.  
CONTROL INTERNO : SR. MARCO CANALES CARRASCO  
DIDECO (s) : SRA. ELSA VILLALOBOS SALGADO  
SECPLA : SR. PATRICIO PACHECO CASTRO  
DIRECTOR DE OPERACIONES : SR. JENARO BRAVO RAMÍREZ  
ASESOR JURIDICO : SR. RONALD GUAJARDO LOPEZ.  
DIRECTOR DE OBRAS : SR. RODRIGO SALGADO M.  
DIRECTOR DE ASEO Y ORNATO : SR. REX BENAVENTE CANALES  
DIRECTORA SALUD : SRA. SILVIA ARAVENA CANALES  
DIRECTOR DE TRANSITO : SR. PEDRO RAMONET GRANDON



ILSE ELENA ARANÍS VILCHES  
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE






---

**DIRECTOR DAEM** : SR. FELIPE CORREA URRUTIA

**ENCARGADO EMERGENCIA** : SR. GERARDO ARELLANO V.

**FUNCIONARIOS MUNICIPALES** : SR. CESAR ARAVENA ARAVENA  
 SRTA. KARINA MUÑOZ V.  
 SR. SERGIO ANDAUR CANCINO

**PÚBLICO** : SR. RODRIGO CARMONA O.  
 SRA. MARIANA RAMIREZ PALMA  
 SRA. PATRICIA YEVENES REDLICH  
 SRA. ADELA ORELLANA O.  
 SRA. CAROLINA RIVAS SOTO  
 SRA. ELBA RAMIREZ S.  
 SR. ALEJANDRO MEDEL VEGA  
 SR. LUIS URRUTIA PEREZ  
 SR. ALEX LEIVA YEVENES  
 SR. LEONARDO VERGARA T.  
 SRA. NORA ARRAU C.  
 SR. SAIZ YAMAL JIMENEZ  
 SRA. MARIANELA CERECESA S.  
 SRA. CLAUDIA DIAZ RETAMAL  
 SRA. VERONICA ESPINOSA E.  
 SR. LUIS JARA BALLADARES  
 SR. MARCO VALENZUELA AMIGO  
 SRA. MARGARITA GARCIA ACUÑA  
 SRA. SILVIA RETAMAL  
 SRA. KAREN PEREIRA OPAZO  
 SRA. LUISA SEGUEL SEGUEL



ILSE ELENA VILLALBA VILCHES  
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL  
 MINISTRO DE FE





**PÚBLICO**

: SRA. MARIA MAGDALENA DIAZ  
 SRA. ADELA BUSTOS RETAMAL  
 SRA. JOSELIN MUÑOZ MORA  
 SRA. MARIA BUSTOS RETAMAL  
 SRA. PAOLA YAÑEZ CANCINO  
 SRA. JOAQUINA SEPULVEDA H.  
 SRA. VERONICA MORAGA G.  
 SRA. NARALIA NORAMBUENA B.  
 SR. FRANCISCO VILLEGAS V.  
 SR. EDUARDO RECABARREN JARA  
 SR. JORGE ARAVENA MORENO  
 SRA. PAOLA SOTO S.

**2° APERTURA SESIÓN**

**SR. ALCALDE:** En nombre de Dios, de la Patria y de la Comuna, se abre la sesión siendo las 11:15 horas.

**3° CORRESPONDENCIA**

**SR. ALCALDE:** Cede la palabra a la Sra. Secretaria Municipal para dar lectura a la correspondencia

**SECRETARIA MUNICIPAL (SRA. ILSE ARANÍS VILCHES):** Da lectura a la correspondencia de la sesión de acuerdo al siguiente detalle:

**A.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA:**

**A.1.-EXTERNA:**

- Ingreso Oficina de Partes N° 927, Solicitud de Subvención para Hogar de Cristo por \$1.000.000, para movilización y combustible, alimentación, insumos básicos, recurso humano.
- Ingreso Oficina de Partes N°994 Sra. Vivian Parra Rivas solicita aporte municipal para viaje a Miami como Campeones de Cueca.
- Ingreso Oficina de Partes N 995 Club Gotita de Dulzura remite solicitud oficial de subvención por \$800.000 para adquisición de maquinas de toma de glicemia y cintas (Aprobado en Sesión 129)



ILSE ARAÑIS VILCHES  
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL  
 MINISTRO DE FE





#### A.2.-INTERNA:

- Memo N° 191 Secretario Comunal de Planificación remite propuesta de modificación presupuestaria por un aumento y disminución de gastos de \$36.780.000.

#### B.- CORRESPONDENCIA DESPACHADA

##### B.1.- DEPARTAMENTOS MUNICIPALES:

- Citación Sesión Ordinaria N° 130 del 05 de Julio de 2016.
- Acta Sesión ordinaria N° 124 del 03.05.2016

#### 4° TABLA:

### TITULO I APROBACION DE ACTA

**SR. ALCALDE:** Solicita pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar Acta Sesión Ordinaria N° 124 del 03 de Mayo de 2016

**SR. VIGNOLO:** Hace ver que en la página 17 en el titulo Conciliación se menciona patente de alcoholes y corresponde a una patente comercial por lo que se deben realizar las siguientes correcciones:

- Página 17 dice Patente de Alcoholes, debe decir Patente Comercial.
- Página 30 punto 5 dice Patente de Alcoholes, debe decir Patente Comercial.

**SR. ALCALDE:** Solicita pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar Acta Sesión Ordinaria N° 124 del 03 de Mayo de 2016 con las siguientes correcciones:

- Página 17 dice Patente de Alcoholes, debe decir Patente Comercial.
- Página 30 punto 5 dice Patente de Alcoholes, debe decir Patente Comercial.

Lo anterior por observación del Concejal Sr. Sergio Luis Mario Vignolo Moya en la presente sesión.

**SR. LEIVA:** Aprueba Acta Sesión Ordinaria N° 124 del 03 de Mayo de 2016 con las siguientes correcciones:

- Página 17 dice Patente de Alcoholes, debe decir Patente Comercial.
- Página 30 punto 5 dice Patente de Alcoholes, debe decir Patente Comercial.

Lo anterior por observación del Concejal Sr. Sergio Luis Mario Vignolo Moya en la presente sesión.



LISE ELONA ARAUS VILCHES  
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL  
 MINISTRO DE FE





**SR. VERA:** Aprueba Acta Sesión Ordinaria N° 124 del 03 de Mayo de 2016 con las siguientes correcciones:

- Página 17 dice Patente de Alcoholes, debe decir Patente Comercial.
- Página 30 punto 5 dice Patente de Alcoholes, debe decir Patente Comercial.

Lo anterior por observación del Concejal Sr. Sergio Luis Mario Vignolo Moya en la presente sesión.

**SRA. BURGOA:** Aprueba Acta Sesión Ordinaria N° 124 del 03 de Mayo de 2016 con las siguientes correcciones:

- Página 17 dice Patente de Alcoholes, debe decir Patente Comercial.
- Página 30 punto 5 dice Patente de Alcoholes, debe decir Patente Comercial.

Lo anterior por observación del Concejal Sr. Sergio Luis Mario Vignolo Moya en la presente sesión.

**SR. VIGNOLO:** Aprueba Acta Sesión Ordinaria N° 124 del 03 de Mayo de 2016 con las siguientes correcciones:

- Página 17 dice Patente de Alcoholes, debe decir Patente Comercial.
- Página 30 punto 5 dice Patente de Alcoholes, debe decir Patente Comercial.

Lo anterior por observación del Concejal Sr. Sergio Luis Mario Vignolo Moya en la presente sesión.

**SR. CERONI:** Aprueba Acta Sesión Ordinaria N° 124 del 03 de Mayo de 2016 con las siguientes correcciones:

- Página 17 dice Patente de Alcoholes, debe decir Patente Comercial.
- Página 30 punto 5 dice Patente de Alcoholes, debe decir Patente Comercial.

Lo anterior por observación del Concejal Sr. Sergio Luis Mario Vignolo Moya en la presente sesión.

**SR. ALCALDE:** Aprueba Acta Sesión Ordinaria N° 124 del 03 de Mayo de 2016 con las siguientes correcciones:

- Página 17 dice Patente de Alcoholes, debe decir Patente Comercial.
- Página 30 punto 5 dice Patente de Alcoholes, debe decir Patente Comercial.



OLISE EYENA ABANIS VILGAS  
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL  
 MINISTERIO DE FE





Lo anterior por observación del Concejal Sr. Sergio Luis Mario Vignolo Moya en la presente sesión.

1.- Se acuerda aprobar Acta Sesión Ordinaria N° 124 del 03 de Mayo de 2016 con las siguientes correcciones:

- Página 17 dice Patente de Alcoholes, debe decir Patente Comercial.
- Página 30 punto 5 dice Patente de Alcoholes, debe decir Patente Comercial.

Lo anterior por observación del Concejal Sr. Sergio Luis Mario Vignolo Moya en la presente sesión.

## TITULO II CONVENIO CORMA

**SR. ALCALDE:** Cede la palabra a la Sra. Secretaria Municipal para proceder a la firma del Convenio Corma.

**SECRETARIA MUNICIPAL (SRA. ILSE ARANIS VILCHES):** Junto con hacer ver que el convenio con CORMA es de importancia para la gestión municipal, solicita sea el Encargado de Emergencia Sr. Gerardo Arellano explique al Concejo el mayor detalle del convenio.

**ENCARGADO DE EMERGENCIA (SR. GERARDO ARELLANO VALLEJOS):** Junto con saludar al Concejo Municipal, agradece la presencia del Gerente de CORMA para la firma de este convenio, el que apunta a reunir a pequeños y medianos propietarios de bosques de la comuna con la finalidad de asesorarlos sobre el manejo sustentable del bosque, prevención de incendios forestales, control de plagas y otros.

**GERENTE CORMA SÉPTIMA REGIÓN (SR. LEONARDO VERGARA TORREALBA):** Junto con saludar, comenta que la comuna de Cauquenes tiene una alta cantidad de bosques y viñas, por lo que con este convenio está dirigido a capacitar a los propietarios por la vía de un Programa Técnico que se implementará, producto del convenio.

**SR. ALCALDE:** Agradece y comenta que en época estival aumentan considerablemente los incendios, por lo que agradece el apoyo constante que han entregado al municipio, agradece el convenio entre CORMA y la Municipalidad de Cauquenes e invita a la formalización de este.

## TITULO III FARMACIA POPULAR

**SR. ALCALDE:** Cede la palabra a la Sra. Secretaria Municipal para informar sobre el proyecto de Farmacia Popular.



ILSE ELENA ARANIS VILCHES  
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL  
 MINISTRO DE FE





**SECRETARIA MUNICIPAL (SRA. ILSE ARANIS VILCHES):** Informa que el proyecto Farmacia Comunitaria está de acuerdo a la instrucción entregada por el Sr. Alcalde, por ello inicialmente se visitó las comunas de San Javier, Recoleta y Parral, siendo San Javier la Comuna con mayores semejanzas con Cauquenes, quienes además ofrecieron toda su ayuda y disposición con Cauquenes, motivo por el que hoy se encuentra la Sra. Patricia Yévenes, Directora de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de San Javier, para presentar al Concejo la experiencia de la Farmacia Comunitaria en San Javier.

**DIRECTORA DIDECO MUNICIPALIDAD DE SAN JAVIER (SRA. PATRICIA YEVENES REDLICH):** Junto con saludar al Concejo Municipal y todos los presentes, realiza su presentación de acuerdo a las siguientes diapositivas:

**PROGRAMA FARMACIA COMUNITARIA**

- El programa permitirá el funcionamiento y mantención de la primera Farmacia Municipal en la comuna de San Javier, con la cual se podrá satisfacer la demanda de medicamentos a las y los habitantes de la comuna, mediante la rebaja considerable en el valor de estos, producto de la compra directa a proveedores de menor costo y la entrega directa al beneficiario. Esto tendrá como resultado el incremento en el presupuesto familiar y la posibilidad continuar con tratamientos médicos recetados de alto costo.

### Propósitos Específicos:

- Registrar los requerimientos de medicamentos de los habitantes de la comuna, que presenten una necesidad manifiesta de apoyo económico en la compra de medicamentos que no son provistos por el Estado y no son accesibles por su alto costo en el mercado, siendo vitales para la población.
- \* Comprar en forma directa medicamentos a laboratorios y droguerías con el fin abaratar su costo y entregarlos de manera personalizada al beneficiario.

### Ámbitos de Intervención

- Vecinos y vecinas de San Javier
- Direcciones municipales: Salud (Centros de salud familiar de la comuna).



ILSE ARANIS VILCHES  
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL  
 MINISTRO DE FE





### Requisitos y Criterios de Asignación:

- Registro Social de Hogares Vigente o algún documento que acredite domicilio en la comuna.
- Cedula de identidad.
- Receta Médica original con máximo seis meses de antigüedad.
- Comprobante de pago de medicamento en tesorería municipal.

### Procedimiento

- 1.- Recepción de documentación e inscripción del beneficiario.
- 2.- Cotización de compra del medicamento y cancelación de pago del beneficiario.
- 3.- Compra y almacenamiento de los medicamentos.
- 4.- Dispensación y entrega de los medicamentos al beneficiario.

### RECURSOS HUMANOS

#### PROFESIONAL QUIMICO FARMACEUTICO

- Brindar atención y orientación a los beneficiarios del programa.
- Cotizar, comprar, evaluar y registrar los medicamentos comprados.
- Entrega y dispensación de los medicamentos a los pacientes.
- Coordinarse con el Instituto de Salud Publica ISP.

### PROFESIONAL TRABAJADOR SOCIAL

- Profesional coordinador del programa de Farmacia comunitaria.
- Gestiona los trámites para la asignación de las subvenciones e identificar, registrar y evaluar a los beneficiarios del programa.



Ilustre Municipalidad de San Javier

**SR. ALCALDE:** Hace entrega de un ramo de flores, a la Sra. Directora de Dideco de la Municipalidad de San Javier, en señal de agradecimiento por la disposición con la Municipalidad de Cauquenes.

*[Firma manuscrita]*

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
 SECRETARIA MUNICIPAL  
 ILSE EVELINA ARANIS VILCHES  
 DIRECTORA SECRETARIA MUNICIPAL  
 MINISTRO DE FE





**TITULO IV**  
**CUENTAS CORRIENTES**

**SR. ALCALDE:** Cede la palabra al Sr. Rodrigo Carmona para presentación de licitaciones cuentas corrientes.

**REPRESENTANTE GESTION GLOBAL S.P.A. (SR. RODRIGO CARMONA OLIVAREZ):** Junto con saludar al Concejo Municipal, realiza la presentación de acuerdo a las siguientes diapositivas:

**Gestión Global SpA**

**Asesorías Financieras**

**Gestión Global SpA** es una empresa de consultorías cuya principal función es asesorar a las Municipalidades en estudios financieros que permiten incrementar sus beneficios económicos por concepto de mantención de cuentas corrientes.

**Estudio de Viabilidad**

**Etapas**

**Etapas**

**Etapas 1**

**Etapas 2**

**Etapas 3**

**MODELO ECONOMICO**

**MODELO ECONOMICO**

✓ **MODELO ECONOMICO:**  
 -Desarrollado por Consultora

**Tasa=** f(ingresos, costos servicios, presupuesto, cartera de proyectos, otros).

Plazo ejecución estudio: 35 días.

**Experiencia Consultora**

**Experiencia**

	Mandante	Fecha contrato	Estado
1	Municipalidad de U Bosque	15-07-2011	Terminado
2	Municipalidad de Lampa	08-03-2012	Terminado
3	Municipalidad de Macul	04-09-2012	Terminado
4	Municipalidad de Lo Espejo	15-05-2012	Terminado
5	Municipalidad de Independencia	20-05-2013	Terminado
6	Municipalidad de San Carlos	04-05-2013	Terminado
7	Municipalidad de San Vicente	05-08-2013	Terminado
8	Municipalidad de San Ramón	29-07-2013	Terminado
9	Municipalidad de Melipilla	03-09-2013	Ejecución
10	Municipalidad de San Ignacio	29-11-2013	Terminado
11	Municipalidad de San Nicolás	04-12-2013	Terminado
12	Municipalidad de San Joaquín	17-10-2013	Terminado
13	Municipalidad de Los Andes	20-01-2014	Terminado

**Experiencia Consultora**

**Experiencia**

	Mandante	contrato	Estado
14	Municipalidad de San Fabián	07-03-2014	Terminado
15	Corporación de Valparaíso	27-02-2014	Terminado
16	Municipalidad de Casablanca	13-03-2014	Terminado
17	Municipalidad de Cobquecura	25-03-2014	Terminado
18	Municipalidad de Limache	25-03-2014	Terminado
19	Municipalidad de Cauquenes	08-04-2014	Terminado
20	Municipalidad de Quilico	28-05-2014	Terminado
21	Municipalidad de Quintero	30-05-2014	Terminado
22	Municipalidad de Huelmo	15-07-2014	Terminado
23	Municipalidad de La Pintana	18-08-2014	Terminado
24	Municipalidad de Portezuelo	21-08-2014	Terminado
25	Corporación Cero Navia	24-08-2014	Terminado
26	Corporación Lampa	10-09-2014	Terminado

**Experiencia Consultora**

**Experiencia**

	Mandante	contrato	Estado
27	Municipalidad de La Cisterna	22-10-2014	Terminado
28	Municipalidad de Rinconada	30-10-2014	Terminado
29	Municipalidad de Pudahuel	28-10-2014	Terminado
30	Corporación de Punta Arenas	26-11-2014	Terminado
31	Municipalidad de San Felipe	17-12-2014	Terminado
32	Municipalidad de Victoria	16-12-2014	Terminado
33	Municipalidad de Panguipulli	16-02-2015	Terminado
34	Corporación de Bui	17-04-2015	Terminado
35	Municipalidad de Traiguén	23-04-2015	Terminado
36	Municipalidad de Bulnes	28-07-2015	Terminado
37	Municipalidad de Parral	29-07-2015	Terminado
38	Municipalidad de Palmira	20-10-2015	Terminado
39	Municipalidad de Illi	02-12-2015	Terminado
40	Municipalidad de Valparaíso	12-01-2016	Terminado
41	Municipalidad de Frutillar	25-02-2016	Terminado
42	Municipalidad de La Cisterna	18-03-2016	Terminado

SEÑORA ELENA ARAÑIS VILCHES  
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL  
 (MINISTRO DE FE)

CONCEJO MUNICIPAL 2012 - 2016



**gestión global SpA** **Equipo profesional**

**Equipo profesional**

N°	Profesional	Grado Académico
1	Rodrigo Carmona Oñativar	Ingeniero Comercial, Magíster en Política y Gobierno, Diplomado en Gerencia Pública
2	Victor Bustamante Uben	Ingeniero Comercial, MBA U. de Chile
3	Adolfo Sabando Muñoz	Ingeniero Comercial, MBA U. de Chile
4	Marcelo Campos Henríquez	Abogado
5	Marcela Larraín Novoa	Abogado
6	Raquel Badillo Castillo	Ing. (e) en Administración de Empresas
7	Paz Eugenia Novoa Rivas	Profesora de Matemáticas
8	Érika Molina Baza	Contador Auditor

**gestión global SpA** **Situación actual**

**Cálculo Diferencial**

Presupuesto Municipalidad: M\$ 7.519.000

Presupuesto Salud: M\$ 4.662.000

Presupuesto Educación: M\$ 9.949.000

Presupuesto Cementerio: M\$ 291.000

Beneficio actual: \$4.000.000

**Diferencial: \$20.000.000**

**gestión global SpA** **Contratación**

✓MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA

✓FORMA DE PAGO: Dos estados de pagos

✓GARANTÍA: FEL CUMPLIMIENTO CONTRATO CORRECTA EJECUCIÓN

**gestión global SpA** **Ejemplo Honorarios**

Diferencial	N°	RANGO DE INGRESOS BANCARIOS	Ofero 18% diferencial
\$20.000.000	1	\$ 200.000.001 a \$ 250.000.000	\$ 41.400.000
\$250.000.000	2	\$ 250.000.001 a \$ 300.000.000	\$ 50.400.000
\$300.000.000	3	\$ 300.000.001 a \$ 350.000.000	\$ 59.400.000
\$350.000.000	4	\$ 350.000.001 a \$ 400.000.000	\$ 68.400.000
\$400.000.000	5	\$ 400.000.001 a \$ 450.000.000	\$ 77.400.000
\$450.000.000	6	\$ 450.000.001 a \$ 500.000.000	\$ 86.400.000
\$500.000.000	7	\$ 500.000.001 a \$ 550.000.000	\$ 95.400.000
\$550.000.000	8	\$ 550.000.001 a \$ 600.000.000	\$ 104.400.000
\$600.000.000	9	\$ 600.000.001 a \$ 650.000.000	\$ 113.400.000
\$650.000.000	10	\$ 650.000.001 a \$ 700.000.000	\$ 122.400.000
\$700.000.000	11	\$ 700.000.001 a \$ 750.000.000	\$ 131.400.000
\$750.000.000	12	\$ 750.000.001 a \$ 800.000.000	\$ 140.400.000
\$800.000.000	13	\$ 800.000.001 a \$ 850.000.000	\$ 149.400.000
\$850.000.000	14	\$ 850.000.001 a \$ 900.000.000	\$ 158.400.000
\$900.000.000	15	Más de \$900.000.001	\$ 167.400.000

**gestión global SpA** **Costo servicios**

**Costo servicios**

**Honorarios= (a - b) x 18%**

a. Beneficio derivado de la asesoría

b. Se establece un diferencial mínimo

**gestión global SpA** **Experiencia terminada**

**Experiencia**

N°	Municipalidad	Presupuesto	Beneficios Autorizados	Beneficios Ofertados	Años
1	El Barque	\$31.273.000.000	\$60.000.000	\$1.495.000.000	5
2	Lampa	\$13.788.295.000	\$0	\$328.000.000	5
3	Mocul	\$27.764.039.000	\$5.280.000	\$675.000.000	6
4	Lo Espejo	\$22.548.539.211	\$21.500.000	\$530.000.000	4
5	Independencia	\$16.655.842.952	\$5.000.000	\$697.000.000	5
6	San Ramón	\$24.607.131.000	\$95.500.000	\$1.175.000.000	5
7	San Vicente	\$12.454.861.000	\$20.000.000	\$325.000.000	5
8	San Carlos	\$20.246.235.000	\$50.000.000	\$705.000.000	5
9	San Joaquín	\$28.713.103.939	\$134.000.000	\$1.067.000.000	5
10	San Ignacio	\$6.354.373.000	\$60.500.000	\$190.000.000	6
11	Los Andes	\$17.918.678.000	\$60.000.000	\$415.000.000	6
12	Corp. de Valparaíso	\$41.634.429.913	\$0	\$750.000.000	6
13	San Fobón	\$3.328.605.853	\$0	\$115.000.000	6

**SECRETARIA MUNICIPAL**  
 ILSÉ ELENA ARAMIS WILCHES  
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL  
 MINISTRO DE FE







**SR. VERA:** Aprueba realización de licitación pública para contratar asesoría técnica para cuentas corrientes de la Municipalidad de Cauquenes.

**SRA. BURGOA:** Aprueba realización de licitación pública para contratar asesoría técnica para cuentas corrientes de la Municipalidad de Cauquenes.

**SR. VIGNOLO:** Aprueba realización de licitación pública para contratar asesoría técnica para cuentas corrientes de la Municipalidad de Cauquenes.

**SR. CERONI:** Aprueba realización de licitación pública para contratar asesoría técnica para cuentas corrientes de la Municipalidad de Cauquenes.

**SR. ALCALDE:** Aprueba realización de licitación pública para contratar asesoría técnica para cuentas corrientes de la Municipalidad de Cauquenes.

2.- Se acuerda aprobar realización de licitación pública para contratar asesoría técnica para cuentas corrientes de la Municipalidad de Cauquenes.

#### TITULO V PASEO SEMI PEATONAL BALMACEDA

**SR. ALCALDE:** Informa que en reunión con la Directora de SERVIU en su calidad de Gobernadora Subrogante, le solicitó que el municipio extendiera un certificado para poder dejar exento de pago la ocupación de la calle Balmaceda para la ejecución del proyecto paseo Semi Peatonal.

**SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION (SR. PATRICIO PACHECO CASTRO):** Hace presente que el gasto que se menciona, no está incluido dentro del presupuesto del proyecto.

**DIRECTOR DE OPERACIONES (SR. JENARO BRAVO RAMIREZ):** Considera que el caso que se presenta, es similar a lo que ocurre con Aguas Nuevo Sur, cuando se hace necesario romper las calles por proyectos.

**SR. ALCALDE:** Solicita pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar autorización para exención del pago de derechos de ocupación de vía pública para la ejecución del Proyecto "Habilitación Paseo Semi Peatonal calle Balmaceda".

**SR. LEIVA:** Aprueba autorización para exención del pago de derechos de ocupación de vía pública para la ejecución del Proyecto "Habilitación Paseo Semi Peatonal calle Balmaceda".

**SR. VERA:** Aprueba autorización para exención del pago de derechos de ocupación de vía pública para la ejecución del Proyecto "Habilitación Paseo Semi Peatonal calle Balmaceda".

**SRA. BURGOA:** Aprueba autorización para exención del pago de derechos de ocupación de vía pública para la ejecución del Proyecto "Habilitación Paseo Semi Peatonal calle Balmaceda".



ILSE ENEA ARANIS VILCHES  
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL  
 MINISTERIO DE FE





**SR. VIGNOLO:** Aprueba autorización para exención del pago de derechos de ocupación de vía pública para la ejecución del Proyecto "Habilitación Paseo Semi Peatonal calle Balmaceda".

**SR. CERONI:** Aprueba autorización para exención del pago de derechos de ocupación de vía pública para la ejecución del Proyecto "Habilitación Paseo Semi Peatonal calle Balmaceda".

**SR. ALCALDE:** Aprueba autorización para exención del pago de derechos de ocupación de vía pública para la ejecución del Proyecto "Habilitación Paseo Semi Peatonal calle Balmaceda".

3.- Se acuerda aprobar autorización para exención del pago de derechos de ocupación de vía pública para la ejecución del Proyecto "Habilitación Paseo Semi Peatonal calle Balmaceda".

**SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION (SR. PATRICIO PACHECO CASTRO):** Considera que la empresa debería contratar un seguro de daños sobre terceros.

#### TITULO VI PRESENTACION SR. SAID YAMAL

**SR. ALCALDE:** Cede la palabra al Sr. Said Yamal representante del Club Deportivo Maximiliano Oviedo.

**REPRESENTATE CLUB DEPORTIVO MAXIMILIANO OVIEDO (SR. SAID YAMAL JIMENEZ):** Junto con saludar al Concejo Municipal y presentes, agradece la oportunidad de presentar su preocupación por la situación del Ex Regimiento en donde aún se encuentran gran cantidad de materiales del Liceo Antonio Varas y principalmente los módulos que fueron utilizados como salas de clases los que se encuentran destruidos y desbalijados por delincuentes que ingresan al recinto sin ninguna dificultad.

Por ello solicita gestionar la entrega del modulo N° 27 que fue asignado al Club Maximiliano Oviedo, con la finalidad de ser utilizados por los niños y que sea un regalo del 90° Aniversario del Club Deportivo.

**SR. LEIVA:** Manifiesta su preocupación por la situación presentada por el Sr. Yamal en lo que se refiere a la destrucción de los módulos y el traslado de ellos.

**SR. ALCALDE:** Da a conocer que el principal problema es que se hizo la entrega antes de retirar los módulos, por lo que cuando ingreso el Sr. Ruiz al recinto para comenzar con los trabajos le llamaron la atención desde Gobernación. Agrega que los trabajos están avanzando ya que se retiraron los pasillos para comenzar a sacar los módulos.

**SRA. BURGOA:** Sugiere contratar un noctero para el recinto del Ex Regimiento Andalien.

  
 SE ELENA GRANIS VILCHES  
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL  
 MINISTERIO DE FISCALIA





## TITULO VII MODIFICACION PRESUPUESTARIA MUNICIPAL

**SR. ALCALDE:** Cede la palabra al Secretario Comunal de Planificación para presentación de modificación presupuestaria.

**SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION (SR. PATRICIO PACHECO CASTRO):** Informa que la presente modificación corresponde a un aumento de gastos de \$22.800.000 en la cuenta voluntariado, \$1.400.000 para el pago de becas municipales, \$3.200.000 para equipos computacionales, \$5.700.000 para la cuenta otros correspondiente al Sub Programa DDR, \$1.000.000 para la cuenta servicios en programas comunitarios, \$150.000 para animales y \$2.170.000 para la cuenta fertilizantes, insecticidas, fungicidas y otros, dineros que se disminuyen de las cuentas aseo en \$23.790.000, otros \$200.000, servicios de impresión \$200.000, de vehículos \$800.000 y premios y otros \$200.000 todos del sub programa mes aniversario, para personas del sub programa navidad y fin de año \$1.000.000, cursos de capacitación \$1.200.000., otros \$ 4.780.000 y otros \$4.600.000 todos del sub programa D.D.R por lo que se genera un aumento y disminución de gastos de \$36.780.000.-

**SR. ALCALDE:** Solicita pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar modificación presupuestaria Municipal N° 11/2016 por un aumento y disminución de gastos de \$36.780.000.-

**SR. LEIVA:** Aprueba modificación presupuestaria Municipal N° 11/2016 por un aumento y disminución de gastos de \$36.780.000.-

**SR. VERA:** Aprueba modificación presupuestaria Municipal N° 11/2016 por un aumento y disminución de gastos de \$36.780.000.-

**SRA. BURGOA:** Aprueba modificación presupuestaria Municipal N° 11/2016 por un aumento y disminución de gastos de \$36.780.000.-

**SR. VIGNOLO:** Aprueba modificación presupuestaria Municipal N° 11/2016 por un aumento y disminución de gastos de \$36.780.000.-

**SR. CERONI:** Aprueba modificación presupuestaria Municipal N° 11/2016 por un aumento y disminución de gastos de \$36.780.000.-

**SR. ALCALDE:** Aprueba modificación presupuestaria Municipal N° 11/2016 por un aumento y disminución de gastos de \$36.780.000.-

4.- Se acuerda aprobar modificación presupuestaria Municipal N° 11/2016 por un aumento y disminución de gastos de \$36.780.000.-



ILSE ELENA ARAMS VILCHES  
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL  
 MINISTRO DE FE





### TITULO VIII SUBVENCIÓN HOGAR DE CRISTO

**SR. ALCALDE:** A raíz de la disponibilidad presupuestaria que se genera por la modificación presupuestaria solicita pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar subvención municipal año 2016 a la Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo, Cauquenes, Rut N° 81.496.800-6 por un monto de \$1.000.000 necesarios para movilización y/o combustible, alimentación, insumos básicos: agua luz y recurso humano.

**SR. LEIVA:** Aprueba subvención municipal año 2016 a la Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo, Cauquenes, Rut N° 81.496.800-6 por un monto de \$1.000.000 necesarios para movilización y/o combustible, alimentación, insumos básicos: agua luz y recurso humano.

**SR. VERA:** Aprueba subvención municipal año 2016 a la Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo, Cauquenes, Rut N° 81.496.800-6 por un monto de \$1.000.000 necesarios para movilización y/o combustible, alimentación, insumos básicos: agua luz y recurso humano.

**SRA. BURGOA:** Aprueba subvención municipal año 2016 a la Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo, Cauquenes, Rut N° 81.496.800-6 por un monto de \$1.000.000 necesarios para movilización y/o combustible, alimentación, insumos básicos: agua luz y recurso humano.

**SR. VIGNOLO:** Aprueba subvención municipal año 2016 a la Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo, Cauquenes, Rut N° 81.496.800-6 por un monto de \$1.000.000 necesarios para movilización y/o combustible, alimentación, insumos básicos: agua luz y recurso humano.

**SR. CERONI:** Aprueba subvención municipal año 2016 a la Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo, Cauquenes, Rut N° 81.496.800-6 por un monto de \$1.000.000 necesarios para movilización y/o combustible, alimentación, insumos básicos: agua luz y recurso humano.

**SR. ALCALDE:** Aprueba subvención municipal año 2016 a la Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo, Cauquenes, Rut N° 81.496.800-6 por un monto de \$1.000.000 necesarios para movilización y/o combustible, alimentación, insumos básicos: agua luz y recurso humano

5.- Se acuerda aprobar subvención municipal año 2016 a la Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo, Cauquenes, Rut N° 81.496.800-6 por un monto de \$1.000.000 necesarios para movilización y/o combustible, alimentación, insumos básicos: agua luz y recurso humano



ROSE ELENA ARANIS VILCHES  
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL  
 MINISTRO DE FE





**TITULO IX**  
**SUBVENCIÓN JUNTA DE VECINOS RETULEMU**

**SR. ALCALDE:** Solicita pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar subvención municipal año 2016 a la Junta de Vecinos N° 11-1 Retulemu, Rut N° 65.159.530-4 por un monto de \$1.000.000 necesarios gastos operaciones y otros.

**SR. LEIVA:** Aprueba subvención municipal año 2016 a la Junta de Vecinos N° 11-1 Retulemu, Rut N° 65.159.530-4 por un monto de \$1.000.000 necesarios gastos operaciones y otros.

**SR. VERA:** Aprueba subvención municipal año 2016 a la Junta de Vecinos N° 11-1 Retulemu, Rut N° 65.159.530-4 por un monto de \$1.000.000 necesarios gastos operaciones y otros.

**SRA. BURGOA:** Aprueba subvención municipal año 2016 a la Junta de Vecinos N° 11-1 Retulemu, Rut N° 65.159.530-4 por un monto de \$1.000.000 necesarios gastos operaciones y otros.

**SR. VIGNOLO:** Aprueba subvención municipal año 2016 a la Junta de Vecinos N° 11-1 Retulemu, Rut N° 65.159.530-4 por un monto de \$1.000.000 necesarios gastos operaciones y otros.

**SR. CERONI:** Aprueba subvención municipal año 2016 a la Junta de Vecinos N° 11-1 Retulemu, Rut N° 65.159.530-4 por un monto de \$1.000.000 necesarios gastos operaciones y otros.

**SR. ALCALDE:** Aprueba subvención municipal año 2016 a la Junta de Vecinos N° 11-1 Retulemu, Rut N° 65.159.530-4 por un monto de \$1.000.000 necesarios gastos operaciones y otros.

6.- Se acuerda aprobar subvención municipal año 2016 a la Junta de Vecinos N° 11-1 Retulemu, Rut N° 65.159.530-4 por un monto de \$1.000.000 necesarios gastos operaciones y otros.

**TITULO X**  
**SUBVENCIÓN CLUB DE ALTLETISMO CAUQUENES**

**SR. ALCALDE:** Solicita pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar subvención municipal año 2016 al Club de Atletismo Cauquenes, Rut N° 65.099.877-4 por un monto de \$500.000 necesarios para adquisición de implementación e indumentaria deportiva, alimentación y hospedaje e incentivo económico entrenador.

**SR. LEIVA:** Aprueba subvención municipal año 2016 al Club de Atletismo Cauquenes, Rut N° 65.099.877-4 por un monto de \$500.000 necesarios para



ILUSTRADA  
 SECRETARIA MUNICIPAL  
 ILLUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
 ILLUSTRE ARAÑES VILCHES  
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL  
 MINISTRO DE FE





adquisición de implementación e indumentaria deportiva, alimentación y hospedaje e incentivo económico entrenador.

**SR. VERA:** Aprueba subvención municipal año 2016 al Club de Atletismo Cauquenes, Rut N° 65.099.877-4 por un monto de \$500.000 necesarios para adquisición de implementación e indumentaria deportiva, alimentación y hospedaje e incentivo económico entrenador.

**SRA. BURGOA:** Aprueba subvención municipal año 2016 al Club de Atletismo Cauquenes, Rut N° 65.099.877-4 por un monto de \$500.000 necesarios para adquisición de implementación e indumentaria deportiva, alimentación y hospedaje e incentivo económico entrenador.

**SR. VIGNOLO:** Aprueba subvención municipal año 2016 al Club de Atletismo Cauquenes, Rut N° 65.099.877-4 por un monto de \$500.000 necesarios para adquisición de implementación e indumentaria deportiva, alimentación y hospedaje e incentivo económico entrenador.

**SR. CERONI:** Aprueba subvención municipal año 2016 al Club de Atletismo Cauquenes, Rut N° 65.099.877-4 por un monto de \$500.000 necesarios para adquisición de implementación e indumentaria deportiva, alimentación y hospedaje e incentivo económico entrenador.

**SR. ALCALDE:** Aprueba subvención municipal año 2016 al Club de Atletismo Cauquenes, Rut N° 65.099.877-4 por un monto de \$500.000 necesarios para adquisición de implementación e indumentaria deportiva, alimentación y hospedaje e incentivo económico entrenador.

7.- Se acuerda aprobar subvención municipal año 2016 al Club de Atletismo Cauquenes, Rut N° 65.099.877-4 por un monto de \$500.000 necesarios para adquisición de implementación e indumentaria deportiva, alimentación y hospedaje e incentivo económico entrenador.

## TITULO XI SUBVENCIÓN PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

**SR. ALCALDE:** Solicita pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar subvención Municipal al Patronato Nacional de la Infancia, Rut N° 81.725.000-9 por un monto de \$10.000.000 necesarios para mantener en funcionamiento el Centro Pediátrico en la comuna de Cauquenes.

**SR. LEIVA:** Aprueba subvención Municipal al Patronato Nacional de la Infancia, Rut N° 81.725.000-9 por un monto de \$10.000.000 necesarios para mantener en funcionamiento el Centro Pediátrico en la comuna de Cauquenes.



SECRETARIA MUNICIPAL  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL  
 MINISTRO DE FE





**SR. VERA:** Aprueba subvención Municipal al Patronato Nacional de la Infancia, Rut N° 81.725.000-9 por un monto de \$10.000.000 necesarios para mantener en funcionamiento el Centro Pediátrico en la comuna de Cauquenes.

**SRA. BURGOA:** Aprueba subvención Municipal al Patronato Nacional de la Infancia, Rut N° 81.725.000-9 por un monto de \$10.000.000 necesarios para mantener en funcionamiento el Centro Pediátrico en la comuna de Cauquenes.

**SR. VIGNOLO:** Aprueba subvención Municipal al Patronato Nacional de la Infancia, Rut N° 81.725.000-9 por un monto de \$10.000.000 necesarios para mantener en funcionamiento el Centro Pediátrico en la comuna de Cauquenes.

**SR. CERONI:** Aprueba subvención Municipal al Patronato Nacional de la Infancia, Rut N° 81.725.000-9 por un monto de \$10.000.000 necesarios para mantener en funcionamiento el Centro Pediátrico en la comuna de Cauquenes.

**SR. ALCALDE:** Aprueba subvención Municipal al Patronato Nacional de la Infancia, Rut N° 81.725.000-9 por un monto de \$10.000.000 necesarios para mantener en funcionamiento el Centro Pediátrico en la comuna de Cauquenes.

8.- Se acuerda aprobar subvención Municipal al Patronato Nacional de la Infancia, Rut N° 81.725.000-9 por un monto de \$10.000.000 necesarios para mantener en funcionamiento el Centro Pediátrico en la comuna de Cauquenes.

## TITULO XII SUBVENCIÓN CORPORACION NACIONAL DEL CANCER

**SR. ALCALDE:** Solicita pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar subvención municipal año 2016 a la Corporación Nacional del Cáncer Filial Cauquenes, Rut N° 70.095.900-7 por un monto de \$500.000 necesarios para petróleo ambulancia, bencina ambulancia, sueldo chofer, farmacia (pañales adultos, medicamentos que no estrega el hospital, Ensure), librería (art. de escritorio, fotocopias, archivadores, libro firmas, chofer, lápices correctores, cuadernos etc.), y repuestos ambulancias (neumáticos, cambio de aceite filtros, mantención cada cierto kilometraje).

**SR. LEIVA:** Aprueba subvención municipal año 2016 a la Corporación Nacional del Cáncer Filial Cauquenes, Rut N° 70.095.900-7 por un monto de \$500.000 necesarios para petróleo ambulancia, bencina ambulancia, sueldo chofer, farmacia (pañales adultos, medicamentos que no estrega el hospital, Ensure), librería (art. de escritorio, fotocopias, archivadores, libro firmas, chofer, lápices correctores, cuadernos etc.), y repuestos ambulancias (neumáticos, cambio de aceite filtros, mantención cada cierto kilometraje).

**SR. VERA:** Aprueba subvención municipal año 2016 a la Corporación Nacional del Cáncer Filial Cauquenes, Rut N° 70.095.900-7 por un monto de \$500.000 necesarios para petróleo ambulancia, bencina ambulancia, sueldo chofer,



ROSE ELENA ARANIS VILCHES  
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL  
 MINISTRO DE EF





farmacia (pañales adultos, medicamentos que no estrega el hospital, Ensure), librería (art. de escritorio, fotocopias, archivadores, libro firmas, chofer, lápices correctores, cuadernos etc.), y repuestos ambulancias (neumáticos, cambio de aceite filtros, mantención cada cierto kilometraje).

**SRA. BURGOA:** Aprueba subvención municipal año 2016 a la Corporación Nacional del Cáncer Filial Cauquenes, Rut N° 70.095.900-7 por un monto de \$500.000 necesarios para petróleo ambulancia, bencina ambulancia, sueldo chofer, farmacia (pañales adultos, medicamentos que no estrega el hospital, Ensure), librería (art. de escritorio, fotocopias, archivadores, libro firmas, chofer, lápices correctores, cuadernos etc.), y repuestos ambulancias (neumáticos, cambio de aceite filtros, mantención cada cierto kilometraje).

**SR. VIGNOLO:** Aprueba subvención municipal año 2016 a la Corporación Nacional del Cáncer Filial Cauquenes, Rut N° 70.095.900-7 por un monto de \$500.000 necesarios para petróleo ambulancia, bencina ambulancia, sueldo chofer, farmacia (pañales adultos, medicamentos que no estrega el hospital, Ensure), librería (art. de escritorio, fotocopias, archivadores, libro firmas, chofer, lápices correctores, cuadernos etc.), y repuestos ambulancias (neumáticos, cambio de aceite filtros, mantención cada cierto kilometraje).

**SR. CERONI:** Aprueba subvención municipal año 2016 a la Corporación Nacional del Cáncer Filial Cauquenes, Rut N° 70.095.900-7 por un monto de \$500.000 necesarios para petróleo ambulancia, bencina ambulancia, sueldo chofer, farmacia (pañales adultos, medicamentos que no estrega el hospital, Ensure), librería (art. de escritorio, fotocopias, archivadores, libro firmas, chofer, lápices correctores, cuadernos etc.), y repuestos ambulancias (neumáticos, cambio de aceite filtros, mantención cada cierto kilometraje).

**SR. ALCALDE:** Aprueba subvención municipal año 2016 a la Corporación Nacional del Cáncer Filial Cauquenes, Rut N° 70.095.900-7 por un monto de \$500.000 necesarios para petróleo ambulancia, bencina ambulancia, sueldo chofer, farmacia (pañales adultos, medicamentos que no estrega el hospital, Ensure), librería (art. de escritorio, fotocopias, archivadores, libro firmas, chofer, lápices correctores, cuadernos etc.), y repuestos ambulancias (neumáticos, cambio de aceite filtros, mantención cada cierto kilometraje).

9.- Se acuerda aprobar subvención municipal año 2016 a la Corporación Nacional del Cáncer Filial Cauquenes, Rut N° 70.095.900-7 por un monto de \$500.000 necesarios para petróleo ambulancia, bencina ambulancia, sueldo chofer, farmacia (pañales adultos, medicamentos que no estrega el hospital, Ensure), librería (art. de escritorio, fotocopias, archivadores, libro firmas, chofer, lápices correctores, cuadernos etc.), y repuestos ambulancias (neumáticos, cambio de aceite filtros, mantención cada cierto kilometraje).



LISE GLENIA ARANIS VILCHES  
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL  
 MINISTRO DE FE





**TITULO XIII**  
**SUBVENCIÓN DAMAS DE ROJO**

**SR. ALCALDE:** Solicita pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar subvención municipal año 2016 a Voluntarias de Hospital Damas de Rojo Filial Cauquenes Rut: 70.323.500-K por un monto de \$500.000 necesarios para pañales adultos, pañales recién nacidos, papel higiénico, prestobarba, pasta dental, cepillo dental, toallas húmedas, endulzantes, azúcar, té, tazones, cucharas, champú, peinetas, cremas humectantes, toallas de mano para a navidad del enfermo hospitalizado.

**SR. LEIVA:** Aprueba subvención municipal año 2016 a Voluntarias de Hospital Damas de Rojo Filial Cauquenes Rut: 70.323.500-K por un monto de \$500.000 necesarios para pañales adultos, pañales recién nacidos, papel higiénico, prestobarba, pasta dental, cepillo dental, toallas húmedas, endulzantes, azúcar, té, tazones, cucharas, champú, peinetas, cremas humectantes, toallas de mano para a navidad del enfermo hospitalizado.

**SR. VERA:** Aprueba subvención municipal año 2016 a Voluntarias de Hospital Damas de Rojo Filial Cauquenes Rut: 70.323.500-K por un monto de \$500.000 necesarios para pañales adultos, pañales recién nacidos, papel higiénico, prestobarba, pasta dental, cepillo dental, toallas húmedas, endulzantes, azúcar, té, tazones, cucharas, champú, peinetas, cremas humectantes, toallas de mano para a navidad del enfermo hospitalizado.

**SRA. BURGOA:** Aprueba subvención municipal año 2016 a Voluntarias de Hospital Damas de Rojo Filial Cauquenes Rut: 70.323.500-K por un monto de \$500.000 necesarios para pañales adultos, pañales recién nacidos, papel higiénico, prestobarba, pasta dental, cepillo dental, toallas húmedas, endulzantes, azúcar, té, tazones, cucharas, champú, peinetas, cremas humectantes, toallas de mano para a navidad del enfermo hospitalizado.

**SR. VIGNOLO:** Aprueba subvención municipal año 2016 a Voluntarias de Hospital Damas de Rojo Filial Cauquenes Rut: 70.323.500-K por un monto de \$500.000 necesarios para pañales adultos, pañales recién nacidos, papel higiénico, prestobarba, pasta dental, cepillo dental, toallas húmedas, endulzantes, azúcar, té, tazones, cucharas, champú, peinetas, cremas humectantes, toallas de mano para a navidad del enfermo hospitalizado.

**SR. CERONI:** Aprueba subvención municipal año 2016 a Voluntarias de Hospital Damas de Rojo Filial Cauquenes Rut: 70.323.500-K por un monto de \$500.000 necesarios para pañales adultos, pañales recién nacidos, papel higiénico, prestobarba, pasta dental, cepillo dental, toallas húmedas, endulzantes, azúcar, té, tazones, cucharas, champú, peinetas, cremas humectantes, toallas de mano para a navidad del enfermo hospitalizado.

**SR. ALCALDE:** Aprueba subvención municipal año 2016 a Voluntarias de Hospital Damas de Rojo Filial Cauquenes Rut: 70.323.500-K por un monto de \$500.000



ROSE ELENA ARANIS VILCHES  
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL  
 ADMINISTRADOR DE FE





necesarios para pañales adultos, pañales recién nacidos, papel higiénico, prestobarba, pasta dental, cepillo dental, toallas húmedas, endulzantes, azúcar, té, tazones, cucharas, champú, peinetas, cremas humectantes, toallas de mano para a navidad del enfermo hospitalizado.

10.- Se acuerda aprobar subvención municipal año 2016 a Voluntarias de Hospital Damas de Rojo Filial Cauquenes Rut: 70.323.500-K por un monto de \$500.000 necesarios para pañales adultos, pañales recién nacidos, papel higiénico, prestobarba, pasta dental, cepillo dental, toallas húmedas, endulzantes, azúcar, té, tazones, cucharas, champú, peinetas, cremas humectantes, toallas de mano para a navidad del enfermo hospitalizado.

#### TITULO XIV SUBVENCIÓN DAMAS DE AMARILLO

**SR. ALCALDE:** Solicita pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar subvención municipal año 2016 al Ropero del Hospitalizado Damas de Amarillo Rut 71.196.100-3 por un monto de \$500.000 necesarios para adquisición de artículos de aseos, vestuario para recién nacidos y despacho de recetas medicas para los necesitados.

**SR. LEIVA:** Aprueba subvención municipal año 2016 al Ropero del Hospitalizado Damas de Amarillo Rut 71.196.100-3 por un monto de \$500.000 necesarios para adquisición de artículos de aseos, vestuario para recién nacidos y despacho de recetas medicas para los necesitados

**SR. VERA:** Aprueba subvención municipal año 2016 al Ropero del Hospitalizado Damas de Amarillo Rut 71.196.100-3 por un monto de \$500.000 necesarios para adquisición de artículos de aseos, vestuario para recién nacidos y despacho de recetas medicas para los necesitados.

**SRA. BURGOA:** Aprueba subvención municipal año 2016 al Ropero del Hospitalizado Damas de Amarillo Rut 71.196.100-3 por un monto de \$500.000 necesarios para adquisición de artículos de aseos, vestuario para recién nacidos y despacho de recetas medicas para los necesitados.

**SR. VIGNOLO:** Aprueba subvención municipal año 2016 al Ropero del Hospitalizado Damas de Amarillo Rut 71.196.100-3 por un monto de \$500.000 necesarios para adquisición de artículos de aseos, vestuario para recién nacidos y despacho de recetas medicas para los necesitados.

**SR. CERONI:** Aprueba subvención municipal año 2016 al Ropero del Hospitalizado Damas de Amarillo Rut 71.196.100-3 por un monto de \$500.000 necesarios para adquisición de artículos de aseos, vestuario para recién nacidos y despacho de recetas medicas para los necesitados.



SE EILENA ABRANIS VILCHES  
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL  
 MINISTERIO DE ED





**SR. ALCALDE:** Aprueba subvención municipal año 2016 al Ropero del Hospitalizado Damas de Amarillo Rut 71.196.100-3 por un monto de \$500.000 necesarios para adquisición de artículos de aseos, vestuario para recién nacidos y despacho de recetas medicas para los necesitados.

11.- Se acuerda aprobar subvención municipal año 2016 al Ropero del Hospitalizado Damas de Amarillo Rut 71.196.100-3 por un monto de \$500.000 necesarios para adquisición de artículos de aseos, vestuario para recién nacidos y despacho de recetas medicas para los necesitados.

#### TITULO XV SUBVENCIÓN CLUB DIABETICOS GOTITA DE DULZURA

**SR. ALCALDE:** Solicita pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar dejar sin efecto Certificado de Acuerdo N° 1298 del 21 de junio de 2016 en que se aprobó subvención municipal al Club de Diabéticos Gotita de Dulzura, Rut N° 65.120.746-0 por un monto de \$800.000, necesarios para adquisición de maquinas de toma de glicemia y cintas para toma de glicemia para veinte socios.

**SR. LEIVA:** Aprueba dejar sin efecto Certificado de Acuerdo N° 1298 del 21 de junio de 2016 en que se aprobó subvención municipal al Club de Diabéticos Gotita de Dulzura, Rut N° 65.120.746-0 por un monto de \$800.000, necesarios para adquisición de maquinas de toma de glicemia y cintas para toma de glicemia para veinte socios.

**SR. VERA:** Aprueba dejar sin efecto Certificado de Acuerdo N° 1298 del 21 de junio de 2016 en que se aprobó subvención municipal al Club de Diabéticos Gotita de Dulzura, Rut N° 65.120.746-0 por un monto de \$800.000, necesarios para adquisición de maquinas de toma de glicemia y cintas para toma de glicemia para veinte socios.

**SRA. BURGOA:** Aprueba dejar sin efecto Certificado de Acuerdo N° 1298 del 21 de junio de 2016 en que se aprobó subvención municipal al Club de Diabéticos Gotita de Dulzura, Rut N° 65.120.746-0 por un monto de \$800.000, necesarios para adquisición de maquinas de toma de glicemia y cintas para toma de glicemia para veinte socios.

**SR. VIGNOLO:** Aprueba dejar sin efecto Certificado de Acuerdo N° 1298 del 21 de junio de 2016 en que se aprobó subvención municipal al Club de Diabéticos Gotita de Dulzura, Rut N° 65.120.746-0 por un monto de \$800.000, necesarios para adquisición de maquinas de toma de glicemia y cintas para toma de glicemia para veinte socios.

**SR. CERONI:** Aprueba dejar sin efecto Certificado de Acuerdo N° 1298 del 21 de junio de 2016 en que se aprobó subvención municipal al Club de Diabéticos Gotita de Dulzura, Rut N° 65.120.746-0 por un monto de \$800.000, necesarios para adquisición de maquinas de toma de glicemia y cintas para toma de glicemia para veinte socios.



ELSE ELENA ARANIS VILCHES  
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL  
 MINISTERIO DE FE





**SR. ALCALDE:** Aprueba dejar sin efecto Certificado de Acuerdo N° 1298 del 21 de junio de 2016 en que se aprobó subvención municipal al Club de Diabéticos Gotita de Dulzura, Rut N° 65.120.746-0 por un monto de \$800.000, necesarios para adquisición de maquinas de toma de glicemia y cintas para toma de glicemia para veinte socios.

12.- Se acuerda aprobar dejar sin efecto Certificado de Acuerdo N° 1298 del 21 de junio de 2016 en que se aprobó subvención municipal al Club de Diabéticos Gotita de Dulzura, Rut N° 65.120.746-0 por un monto de \$800.000, necesarios para adquisición de maquinas de toma de glicemia y cintas para toma de glicemia para veinte socios.

**SR. ALCALDE:** Solicita pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar subvención municipal al Club de Diabéticos Gotita de Dulzura, Rut N° 65.120.746-0 por un monto de \$800.000, necesarios para adquisición de máquinas de toma de glicemia y cintas para toma de glicemia para veinte socios.

**SR. LEIVA:** Aprueba subvención municipal al Club de Diabéticos Gotita de Dulzura, Rut N° 65.120.746-0 por un monto de \$800.000, necesarios para adquisición de máquinas de toma de glicemia y cintas para toma de glicemia para veinte socios.

**SR. VERA:** Aprueba subvención municipal al Club de Diabéticos Gotita de Dulzura, Rut N° 65.120.746-0 por un monto de \$800.000, necesarios para adquisición de máquinas de toma de glicemia y cintas para toma de glicemia para veinte socios.

**SRA. BURGOA:** Aprueba subvención municipal al Club de Diabéticos Gotita de Dulzura, Rut N° 65.120.746-0 por un monto de \$800.000, necesarios para adquisición de máquinas de toma de glicemia y cintas para toma de glicemia para veinte socios.

**SR. VIGNOLO:** Aprueba subvención municipal al Club de Diabéticos Gotita de Dulzura, Rut N° 65.120.746-0 por un monto de \$800.000, necesarios para adquisición de máquinas de toma de glicemia y cintas para toma de glicemia para veinte socios.

**SR. CERONI:** Aprueba subvención municipal al Club de Diabéticos Gotita de Dulzura, Rut N° 65.120.746-0 por un monto de \$800.000, necesarios para adquisición de máquinas de toma de glicemia y cintas para toma de glicemia para veinte socios.

**SR. ALCALDE:** Aprueba subvención municipal al Club de Diabéticos Gotita de Dulzura, Rut N° 65.120.746-0 por un monto de \$800.000, necesarios para adquisición de máquinas de toma de glicemia y cintas para toma de glicemia para veinte socios.

13.- Se acuerda aprobar subvención municipal al Club de Diabéticos Gotita de Dulzura, Rut N° 65.120.746-0 por un monto de \$800.000, necesarios para adquisición de máquinas de toma de glicemia y cintas para toma de glicemia para veinte socios.



JOSE ELENA ARANIS VILCHES  
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL  
 MINISTERIO DE FE





## TITULO XVI INFORME CONTRALORIA

**SR. ALCALDE:** Cede la palabra a la Sra. Secretaria Municipal para presentar informe de Contraloría Regional del Maule.

**SECRETARIA MUNICIPAL (SRA. ILSE ARANIS VILCHES):** Informa que se ha recepcionado el informe N° 154 / 2016 del 29 de Junio de 2016, el que tenía como objetivo determinar eventuales irregularidades en las que habría incurrido la entidad edilicia respecto de la incorporación de la imagen del alcalde en un letrero ubicado en la entrada norte de la comuna, sector El Boldo y otro en el sector Tres Palos, ultimo en donde figura acompañado con los integrantes del concejo Municipal.

Procede a dar lectura al informe en la parte de sus conclusiones:

“Atendidas as consideraciones expuestas durante el desarrollo del presente trabajo, la Municipalidad de Cauquenes, ha aportado antecedentes que no han sido suficientes para salvar las situaciones planteadas en el Pre informe de Observaciones N° 154, de 2016, de esa Contraloría Regional.

En efecto, todas las observaciones se mantienen, por lo que se deberán adoptar medidas con el objeto de dar estricto cumplimiento a las normas legales y reglamentarias que las rigen, entre las cuales se estima necesario considerar, a lo menos, las siguientes:

1.- Respecto a lo objetado en el capítulo Examen de Cuentas, numeral 1, del letrero ubicado al costado del camino público de Cauquenes a Parral, sector El Boldo, letra c) sobre contabilización de comprobante de egreso, la máxima autoridad comunal tendrá que arbitrar las acciones necesarias para que, en lo sucesivo, el departamento de administración y finanzas se ajuste en el registro de transacciones a las clasificaciones presupuestarias contenidas en el Decreto N° 854 de 2004 del Ministerio de Hacienda, y a las normas, procedimientos e instrucciones contables para el sector municipal emanadas de ese Organismo de Control, lo que será validado en futuras fiscalizaciones.

En cuanto a la letra d) del mismo acápite y numeral, relacionado con la inspección en terreno de la gigantografía en cuestión le corresponderá a la máxima autoridad reintegrar a las arcas municipales el gasto de \$856.800, toda vez que no resulta procedente dicho desembolso en virtud de las consideraciones expuestas en el cuerpo del presente informe final, un plazo de treinta días hábiles, contado desde la fecha de recepción de este documento para regularizar la situación en análisis, vencido el cual esta Sede Regional, realizará las acciones civiles que en derecho procedan.

Adicionalmente, deberá acreditar documentalmente, en el plazo citado el retiro de la publicidad ubicada El Boldo aspecto que será confirmado en la etapa de seguimiento.



ILSE ARANIS VILCHES  
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL  
 MINISTRO DE CEE





2.- Referente a lo expuesto en el numera 2, sobre letrero ubicado en la bifurcación de Avenida Doctor Meza con Sotero de Rio, letra a), relacionado con el contrato de préstamo de uso entre la Sociedad Publicitaria CROM Responsabilidad Limitada y la Municipalidad de Cauquenes, a la entidad edilicia le corresponderá:

- Adoptar las acciones pertinentes para dejar sin efecto el mencionado contrato toda vez que no se ajusta a derecho, manteniendo a disposición los antecedentes que respalden la regularización, los que serán analizados en la etapa de seguimiento.
- Efectuar el cobro de derechos municipales por la publicidad ubicada en la dirección antes citada de acuerdo a la ordenanzas respectiva, la cual establece en su artículo 38 toda propaganda que se realice en la vía pública o que sea vista y oída desde la misma, pagará derecho municipal, en lo que interesa, precisa que los letreros no luminosos y luminosos pagarán semestralmente 0.5 y 0.6 Unidad Tributaria Mensual, respectivamente. Cabe precisar que en la fase de seguimiento se corroborará el ingreso en arras municipales de dichos derechos.
- Ajustarse, en lo sucesivo, en materias de contratación de prestaciones de servicios, a las formalidades y requisitos mínimos exigidos en la precitada ley N 19.886.

3.- Respecto de la letra b) del mencionado numeral 2, sobre la inspección en terreno de la gigantografía, del sector cruce Tres Palos, la entidad edilicia tendrá que retirar la publicidad, toda vez que su contenido no se ajusta a la normativa y jurisprudencia citada en el cuerpo del presente informe, aspecto que será verificado en la etapa de seguimiento.

Finalmente para aquellas observaciones que se mantienen se deberá remitir el informe de Estado de Observaciones de acuerdo al formato adjunto en anexo N 2, en un plazo máximo de treinta días hábiles, a partir del día siguiente de la recepción del presente documento, informando las medidas adoptadas y acompañando los antecedentes de respaldo respectivos”.

#### 5° VARIOS:

SR. ALCALDE: Cede la palabra a los Sres. Concejales para presentar temas varios.

#### TITULO XVII VIAJE A PERU CONCEJAL CERONI

SR. CERONI: Informa que el viaje a la ciudad al Distrito de Mala Perú se realizó en compañía con un grupo de cuarenta adultos mayores, quienes están muy agradecidas por la recepción que tuvieron en el vecino país y además muy contentas por la representación de Chile y especialmente de Cauquenes en las actividades que realizaron.



ILSE BLENA ARANIS VILCHES  
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL  
 MINISTRO DE FE





**SRA. BURGOA:** Comenta que toda la atención que recibió la delegación de Cauquenes en Perú fue de manera gratuita.

**SR. CERONI:** Informa que hay una delegación de Perú interesadas en asistir a las actividades de aniversario de mayo del próximo año.

### TITULO XVIII ENTREGA DE AGUA

**SR. VERA:** Da a conocer la problemática que se genera a raíz del cambio de empresa de entrega de agua , debido a que el chofer que entregaba antiguamente el agua , conocía las familias y los caminos , funcionario que no está dentro de recorrido y que las personas de Curimaqui solicitan su contratación .

### TITULO XIX VEHICULOS MUNICIPALES

**SR. LEIVA:** Solicita al Departamento de Educación avisar a las familias beneficiadas por el recorrido para asistir a los colegios, se les informe cuando existan problemas con los vehículos, ya que muchas veces los niños no pueden asistir a clases por falta de movilización.

### TITULO XX PARQUIMETROS

**SR. LEIVA:** Consulta cuando se analizará el tema de Parquímetros.

**SR. ALCALDE:** Responde que se realizará una reunión el día jueves.

### TITULO XXI DESPIDOS EDUCACION

**SR. ALCALDE:** Informa que en el Departamento de Educación se solicitó a algunos funcionarios asistentes de la educación, cambiar su modalidad de contratación con la finalidad de cancelar sus remuneraciones a través de la Subvención Escolar Preferencial, pero que dentro de ellos hay un grupo de 15 personas que no accedió el cambio, por lo que debieron ser desvinculados del servicio, a quienes se les ha otorgado la posibilidad de reintegrarlos a través de la Ley SEP.

### TITULO XXII PROYECTOS DE EMPLEO

**SR. ALCALDE:** Da a conocer que no existen recursos para gestionar un proyecto de empleo, pero que la comisión está trabajando para que en la eventualidad de ingresar recursos crear un proyecto de empleo.



YUSE ELENA ARANIS VILCHES  
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL  
 MINISTRO DE FE





### **6° CIERRE SESIÓN:**

**SR. ALCALDE:** Cierra la sesión a las 12:55 horas.

### **7° RESUMEN DE ACUERDOS:**

1.- Se acuerda aprobar Acta Sesión Ordinaria N° 124 del 03 de Mayo de 2016 con las siguientes correcciones:

- Página 17 dice Patente de Alcoholes, debe decir Patente Comercial.
- Página 30 punto 5 dice Patente de Alcoholes, debe decir Patente Comercial.

Lo anterior por observación del Concejal Sr. Sergio Luis Mario Vignolo Moya en la presente sesión.

2.- Se acuerda aprobar realización de licitación pública para contratar asesoría técnica para cuentas corrientes de la Municipalidad de Cauquenes.

3.- Se acuerda aprobar autorización para exención del pago de derechos de ocupación de vía pública para la ejecución del Proyecto "Habilitación Paseo Semi Peatonal calle Balmaceda".

4.- Se acuerda aprobar modificación presupuestaria Municipal N° 11/2016 por un aumento y disminución de gastos de \$36.780.000.-

5.- Se acuerda aprobar subvención municipal año 2016 a la Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo, Cauquenes, Rut N° 81.496.800-6 por un monto de \$1.000.000 necesarios para movilización y/o combustible, alimentación, insumos básicos: agua luz y recurso humano

6.- Se acuerda aprobar subvención municipal año 2016 a la Junta de Vecinos N° 11-1 Retulemu, Rut N° 65.159.530-4 por un monto de \$1.000.000 necesarios gastos operaciones y otros.

7.- Se acuerda aprobar subvención municipal año 2016 al Club de Atletismo Cauquenes, Rut N° 65.099.877-4 por un monto de \$500.000 necesarios para adquisición de implementación e indumentaria deportiva, alimentación y hospedaje e incentivo económico entrenador.

8.- Se acuerda aprobar subvención Municipal al Patronato Nacional de la Infancia, Rut N° 81.725.000-9 por un monto de \$10.000.000 necesarios para mantener en funcionamiento el Centro Pediátrico en la comuna de Cauquenes.



ELSE ELENA ARONIS VILCHES  
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL  
 MINISTRO DE FE





9.- Se acuerda aprobar subvención municipal año 2016 a la Corporación Nacional del Cáncer Filial Cauquenes, Rut N° 70.095.900-7 por un monto de \$500.000 necesarios para petróleo ambulancia, bencina ambulancia, sueldo chofer, farmacia (pañales adultos, medicamentos que no estrega el hospital, Ensure), librería (art. de escritorio, fotocopias, archivadores, libro firmas, chofer, lápices correctores, cuadernos etc.), y repuestos ambulancias (neumáticos, cambio de aceite filtros, mantención cada cierto kilometraje).

10.- Se acuerda aprobar subvención municipal año 2016 a Voluntarias de Hospital Damas de Rojo Filial Cauquenes Rut: 70.323.500-K por un monto de \$500.000 necesarios para pañales adultos, pañales recién nacidos, papel higiénico, prestobarba, pasta dental, cepillo dental, toallas húmedas, endulzantes, azúcar, té, tazones, cucharas, champú, peinetas, cremas humectantes, toallas de mano para a navidad del enfermo hospitalizado.

11.- Se acuerda aprobar subvención municipal año 2016 al Ropero del Hospitalizado Damas de Amarillo Rut 71.196.100-3 por un monto de \$500.000 necesarios para adquisición de artículos de aseos, vestuario para recién nacidos y despacho de recetas medicas para los necesitados.

12.- Se acuerda aprobar dejar sin efecto Certificado de Acuerdo N° 1298 del 21 de junio de 2016 en que se aprobó subvención municipal al Club de Diabéticos Gotita de Dulzura, Rut N° 65.120.746-0 por un monto de \$800.000, necesarios para adquisición de maquinas de toma de glicemia y cintas para toma de glicemia para veinte socios.

13.- Se acuerda aprobar subvención municipal al Club de Diabéticos Gotita de Dulzura, Rut N° 65.120.746-0 por un monto de \$800.000, necesarios para adquisición de máquinas de toma de glicemia y cintas para toma de glicemia para veinte socios.



SECRETARIA MUNICIPAL  
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL  
 MINISTRO DE FE

